

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DELCIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DE MONTERÍA**

**PUBLICACION (ART. 86 LITERAL E, LEY 1448 DE 2011)
RADICADO 23 001 31 21 002 2022- 00031-00**

H A C E S A B E R

Que este Despacho Judicial por auto interlocutorio S. No DE 23-02-2024, admitió acción de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD – Dirección Territorial – Córdoba**, a través de profesional de derecho, Dr **SERGIO LUIS URANGO SIBAJA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.063.277.183 y Tarjeta Profesional 164.828 del Consejo Superior de la Judicatura, en representación de la señora ENNY LUZ SOLANO VILLADIEGO, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.281.844, en su calidad de OCUPANTE del predio rural denominado "CASA DE HABITACIÓN FAMILIAR", ubicado en la vereda Rio Man, Corregimiento Guarumo, Barrio Torres Blancas, del Municipio de Cáceres, Departamento de Antioquia, identificado con la matrícula inmobiliaria número 015 – 64475 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cauca, cuya área georreferenciada corresponde a 75,60 mts².

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predio en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio y a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de **RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS**

promovido por ENNY LUZ SOLANO VILLADIEGO, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.281.844, en su calidad de OCUPANTE del predio rural denominado “CASA DE HABITACIÓN FAMILIAR”, ubicado en la vereda Rio Man, Corregimiento Guarumo, Barrio Torres Blancas, del Municipio de Cáceres, Departamento de Antioquia, identificado con la matrícula inmobiliaria número 015 – 64475 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cauca, cuya área georreferenciada corresponde a 75,60 mts2. Solicitud impetrada por intermedio de apoderado judicial adscrito a la **UAEGRTD de Córdoba**, con radicado 23 001 3121 002 2022- 00031-00.

Identificadores institucionales del predio:

Departamento: Antioquia. Municipio: Cáceres. Corregimiento: Guarumo. Vereda: Rio Man. Nombre del predio: Casa de Habitación Familiar. Tipo de predio: Rural.

Matrícula Inmobiliaria	015 - 64475
Número Predial	051200003000300040025000000000
Área Georreferenciada* Hectáreas+mts²	0 has + 75,60 metros²
Relación jurídica del solicitante con el predio	Ocupante

Coordenadas del predio.

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
1	2436411,17	4756703,74	7° 56' 37,031" N	75° 12' 28,219" W
2	2436410,50	4756710,71	7° 56' 37,011" N	75° 12' 27,991" W
3	2436421,25	4756711,74	7° 56' 37,361" N	75° 12' 27,959" W
4	2436421,92	4756704,77	7° 56' 37,381" N	75° 12' 28,187" W
ÚNICO ORIGEN NACIONAL			MAGNA SIRGAS	

Linderos y colindantes del predio:

NORTE:	Partiendo desde el punto 4 (coordenadas planas Norte 2436421,92 - Este 4756704,77) en línea recta en dirección oriente hasta llegar al punto 3 (coordenadas planas Norte 2436421,25 - Este 4756711,74) colindando con COLEGIO - SEDE RIO MAN en una distancia de 7 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 3 (coordenadas planas Norte 2436421,25 - Este 4756711,74) en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto 2 (coordenadas planas Norte 2436410,50 - Este 4756710,71) colindando con HACIENDA CONTADORA en una distancia de 10,8 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 2 (coordenadas planas Norte 2436410,50 - Este 4756710,71) en línea recta en dirección occidente hasta llegar al punto 1 (coordenadas planas Norte 2436411,17 - Este 4756703,74) colindando con la CALLE en una distancia de 7 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 1 (coordenadas planas Norte 2436411,17 - Este 4756703,74) en línea recta en dirección Norte hasta llegar al punto 4 (coordenadas planas Norte 2436421,92 - Este 4756704,77) colindando con GINA HERNANDEZ en una distancia de 10,83 metros.

El presente edicto emplazatorio fija por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y de la Alcaldía del Municipio de Cáceres Departamento de ANTIOQUIA, y se publicará dentro del mismo término, en un periódico de amplia circulación nacional y en una Emisora Nacional, y otra que tenga cobertura en el Corregimiento Colorado, Vereda Londres del municipio de Cáceres, Departamento de ANTIOQUIA; y, en la página web www.restituciondetierras.gov.co en su link EDICTOS, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas con sede en esta ciudad. Dejando constancia de esta publicación en el expediente.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso 2, artículo 87 Ibídem).

Montería, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria

Edicto emplazatorio fijado en la secretaría del Juzgado, hoy veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a las 8:00 a.m.



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy _____, a las 5:00 p.m.

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria